

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CIUDAD REAL

Resolución por la que se hace pública la reducción de superficie de los permisos de investigación «Tomelloso» número 12.311 y 9 mas

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber. Que por solicitud de su titular han sido reducidos de superficie, a las cuadrículas mineras que se expresan, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal.

- 12.311 (1.1.0). «Tomelloso». Carbón, sección D. 21. Alcázar de San Juan y Herencia.
 12.312 (1.1.0). «Alcázar de San Juan». Carbón, sección D. 196. Alcázar de San Juan y Herencia.
 12.313 (1.2.0). «Alcázar de San Juan». Carbón, sección D. 13. Alcázar de San Juan.
 12.314 (1.1.0). «Daimiel Este» fracción primera. Carbón, sección D. 148. Arenas de San Juan, Las Labores y Villarubia de los Ojos.
 12.314 (1.1.0). «Daimiel Este» fracción segunda. Carbón, sección D. 72. Daimiel.
 12.315 (1.2.0). «Daimiel Este». Carbón, sección D. 204. Arenas de San Juan, Las Labores, Herencia, Puerto Lápice y Villarta de San Juan.
 12.316 (1.1.0). «Daimiel Oeste» fracción primera. Carbón, sección D. 45. Daimiel y Torralba de Calatrava.
 12.316 (1.1.0). «Daimiel Oeste» fracción segunda. Carbón, sección D. 20. Carrion de Calatrava y Torralba de Calatrava.
 Subsiste la zona «C» como fracción tercera. Carbón, sección D. 10. Daimiel.
 12.317 (1.2.0). «Daimiel Oeste» fracción primera. Carbón, sección D. 100. Daimiel y Villarubia de los Ojos.
 12.317 (1.2.0). «Daimiel Oeste» fracción segunda. Carbón, sección D. 12. Daimiel y Torralba de Calatrava.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Ciudad Real, 17 de diciembre de 1986.-El Director provincial, Mario García Suárez.-338-D (4608).

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONESDirección General de la Marina
MercanteInspección General de Enseñanzas
Superiores Náuticas

Servicio de Personal Marítimo

Se hace saber que instruido expediente por la pérdida de la libreta de Inscripción Marítima, expedida en esta Dirección General el 24 de enero de 1974, número 110002774, a nombre de don José Ignacio Rodríguez Sánchez, sea declarado nula y sin valor.

Madrid, 10 de febrero de 1987.-El Jefe de Servicio, Ricardo Arroyo Ruiz-Zorrilla.-2.344-C (14370).

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciada en Medicina y Cirugía a favor de doña Herminia Revelles Suárez, natural de Madrid y con domicilio actual en Granada, calle Doctor Sánchez Mariscal, edificio Montevideo, 5.º C. Título expedido por el Ministerio con fecha 4 de diciembre de 1980 y registrado al folio 42, número 8234, se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Granada, 15 de diciembre de 1986.-El Secretario.-28-D (15386).

GUIPUZCOA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

Habiéndose extraviado el título de Diplomado en Profesorado de EGB (especialidad Lengua Española e Idiomas Modernos), a favor de doña Celia Elena Alberdi Lascaráin, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 15 de marzo de 1978, se anuncia dicho extravío para proceder en su día a extender un duplicado del mismo, en caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

San Sebastián, 10 de febrero de 1987.-El Secretario.-620-D (14011).

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Arquitectura
Técnica

Habiéndose extraviado el título de Aparejador de don Juan José Martínez García, expedido en Madrid, el día 30 de septiembre de 1965, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 26 de febrero de 1987.-La Secretaria, María Victoria del Pozo González.-2.362-C (14394).

COMUNIDAD AUTONOMA
DE CATALUÑADepartamento de Industria
y EnergíaServicios Territoriales
de Industria

BARCELONA

Corrección de erratas de las Resoluciones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de instalaciones eléctricas

Padecida omisión en la inserción de dichas Resoluciones, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de fecha 27 de enero de 1987, página 2547, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación la parte omitida:

Referencia: BH/vg. Expediente 69375/85.-Ampliación red distribución a 25 KV, en el término municipal de Cambrils, con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,184 kilómetro de longitud (0,144 aéreo y 0,040 subterránea). Conductores Al-Ac, de 43,1 milímetros cuadrados (aérea) y Al 3 (1x95) milímetros cuadrados (subterránea). Origen apoyo número 11, línea enlace Cornisas 1 y 2 con Cabrera y final ET Llobera 4.

Departamento de Política
Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Sometiendo a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ubicación de un equipamiento en Port-Bou, en «Can Herrero», de la calle Méndez Núñez, número 2

Con fecha 16 de enero de 1987, la Gerencia del Institut Català del Sòl ha adoptado la siguiente resolución:

Someter a información pública durante el plazo de quince días la relación de bienes y derechos afectados por la ubicación de un equipamiento en Port-Bou, con el fin de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS

Titular	Derecho	Superficie	Datos registrables
Ana Crespo Herrero.	Propiedad.	30/120 partes de 1.297 metros cuadrados.	Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 1.539, libro 41 de St. Miquel de Colera, finca 1.745.
Cecilia González Crespo.	Propiedad.	9/120 partes de 1.297 metros cuadrados.	Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 1.539, libro 41 de St. Miquel de Colera, finca 1.745.
María Luisa González Crespo.	Propiedad.	9/120 partes de 1.297 metros cuadrados.	Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 1.539, libro 41 de St. Miquel de Colera, finca 1.745.
Nieves, Angeles y Nicolás Anguita Pujol.	Propiedad.	18/120 partes de 1.297 metros cuadrados.	Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 1.539, libro 41 de St. Miquel de Colera, finca 1.745.
Carmen Villanueva Miñano.	Propiedad.	18/120 partes de 1.297 metros cuadrados.	Registro de la Propiedad de Figueres, tomo 1.539, libro 41 de St. Miquel de Colera, finca 1.745.

Barcelona, 16 de febrero de 1987.-El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.-2.756-E (12611).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo,
Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LUGO

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Exp.: 2.268-AT.

A) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Quiroga.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Riomayor de Lor.

D) Características principales: Línea M. T. 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en la línea a C. T. «Margarida» y final en el C. T. «Riomayor»; con una longitud de 1.703 metros. Centro de transformación aéreo intemperie, apoyo de hormigón, 25 KVA 20 KV 398/230 V. Redes de baja tensión, conductores aislados, para suministro de energía a cuatro abonados de Riomayor de Lor.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 4.341.644 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14) y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 18 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—988-2 (13018).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.280 AT

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Lán-cara.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Quintela.

D) Características principales: Línea aérea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón, origen en el P-9 de la línea media tensión derivación a centro de transformación «Vilasuse» y final en el centro de transformación «Quintela», con una longitud de 395 metros. Centro de transformación intemperie, apoyo de hormigón 25 KVA 20.000 380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados, que suministrarán energía a once abonados de Quintela.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 4.302.376 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta

Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—1.023-2 (13603).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.286 AT

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Corgo.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Santa-

lla, Vilar, Golas y Vigo (primera fase).

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en la línea media tensión «Gomeán-San Juan de Muros» y final en el centro de transformación «Vilar», con una longitud de 1.078 metros. Centro de transformación, intemperie, apoyo de hormigón 50 KVA 20.000 380/220 V. Líneas de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, apoyos de hormigón o grapados, que alimentarán los lugares de Villanova, con catorce abonados; Vilar, con nueve, y Golas, con nueve, todos de la parroquia de Santa Eulalia de Alto.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 10.466.900 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—1.025-2 (13605).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.288 AT

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Sarria.

C) Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en Veiga (Loseiro).

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea media tensión a centro de transformación «Rebored» y final en el centro de transformación «Veiga de Loseiro», con una longitud de 456 metros. Centro de transformación intemperie, apoyo de hormigón 25 KVA 20.000 398/230 V+2,5+5 por 100. Líneas de baja tensión 380/220 V.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 4.885.867 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y

formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 23 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—1.026-2 (13606).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de media tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 2.285 AT

A) Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», Orense, Sáenz Díez, 95.

B) Emplazamiento: Ayuntamiento de Par-dela.

C) Finalidad: Mejora del suministro en Ferreiros y Francos.

D) Características principales: Línea media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón o metálicos, origen en el centro de transformación «Santa María de Ferreiros» y final en el centro de transformación «Fruixilde», con una longitud de 2.523 metros. Línea media tensión derivación a centro de transformación «Eirexe», origen en el P-6 de la línea de media tensión derivación a centro de transformación «Fruixilde» y final en el centro de transformación «Eirexe», con una longitud de 40 metros. Centros de transformación intemperie, apoyos de hormigón, uno en Fruixilde y otro en Eirexe, 25 KVA el de Fruixilde y 50 KVA el de Eirexe, 20.000-380/220 V.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 7.732.491 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Pascual Veiga, 12-14), y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho anuncio.

Lugo, 24 de febrero de 1987.—El Delegado provincial.—1.024-2 (13604).

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento
y Turismo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el

apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.

c) Estación transformadora:

Emplazamiento: Serenico, término municipal de Motril.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 160 kVA.

Relación de transformación: 20/6 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 1.339.986 pesetas.

f) Finalidad: Sustituir el actual centro de transformación.

g) Referencia: 3721/AT.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril, salvo en lo referente a la cláusula de «en precario».

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de enero de 1987.—El Delegado provincial, José María Delgado Molina.—986-14 (12708).

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y Reglamento de 23 de febrero de 1949, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2, línea 20 kV, s/c a Sierra Nevada.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Güejar Sierra.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,073.

Tensión de servicio: 20 kV.

Conductores: Al. Ac. de 116,2 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena.

Potencia a transportar: 10 MVA.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Central Hidroeléctrica «Nuevo Castillo».

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 20 kV \pm 5 por 100/380-220 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.824.658 pesetas.

g) Finalidad: Suministro de energía eléctrica a las obras de central hidroeléctrica «Nuevo Castillo».

h) Referencia: 3857/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Ayuntamiento de Güejar Sierra.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 23 de enero de 1987.—El Delegado provincial, José María Delgado Molina.—987-14 (12709).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LANGREO

Ultimada la tramitación urbanística del Proyecto de Urbanización del Plan Parcial del Polígono Industrial de Riaño, que goza de los beneficios del Polo de Desarrollo de Oviedo, según resolución del Consejo de Ministros en reunión de 6 de julio de 1979, incluida la declaración de urgente ocupación de los terrenos afectados señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de conformidad con el artículo 2-1 del Decreto-ley de 23 de abril de 1964, ejecutando acuerdo plenario de 26 de octubre de 1984, se señala como fecha para el levantamiento del acta

previa a la ocupación de los bienes que a continuación se relacionan la del día 27 de marzo de 1987, a las doce horas en las Consistoriales de Langreo, sin perjuicio de trasladarse posteriormente al lugar de ubicación de las fincas afectadas, si así lo estiman los propietarios e interesados, los cuales podrán concurrir acompañados de sus Peritos y Notarios.

Contra esta resolución no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante este Ayuntamiento, alegaciones a los efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación de que se trata.

La relación de bienes afectados se halla expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Consistoriales de Langreo, 23 de febrero de 1987.—El Alcalde, Aladino Fernández García.—3.294-E (15293).

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 3/1987, de 4 de marzo

Entidades de depósito y otros intermediarios financieros sujetos al coeficiente de Caja

Coficiente de Caja

Las circunstancias que concurren en la evolución de las magnitudes monetarias aconsejan la elevación de un punto en el coeficiente de Caja de las Entidades sujetas al mismo, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de política monetaria fijados por el Gobierno. En consecuencia, el Banco de España ha dispuesto:

Primero. *Bancos y Cajas de Ahorro*.—El apartado 1 de la norma segunda de la Circular 1/1984, de 9 de enero, queda redactado así:

«1. El coeficiente de Caja queda fijado en el 19 por 100.»

El apartado 1 de la norma tercera de la Circular 1/1984 queda redactado así:

«1. Los depósitos en el Banco de España computables en el coeficiente de Caja que no excedan, en el promedio de la decena, de 16,5 por 100 del pasivo computable serán remunerados por el Banco.»

Segundo. *Entidades de financiación, Sociedades de crédito hipotecario, Cooperativas de crédito, Sociedades mediadoras del mercado del dinero y Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio*.—El apartado 1 de las normas segundas de las Circulares 3/1984, 4/1984, 5/1984 y 6/1984, todas de 21 de febrero, y 11/1984, de 30 de marzo, queda redactado así:

«1. El coeficiente de Caja queda fijado en el 16,5 por 100.»

Tercero. *Entrada en vigor*.—1. Para los Bancos, Cajas de Ahorro, Sociedades mediadoras del mercado del dinero y Juntas Sindicales de las Bolsas de Comercio se aplicará el nuevo coeficiente a partir de la segunda decena del presente mes de marzo, inclusive.

2. Las Entidades de financiación, Sociedades de crédito hipotecario y Cooperativas de crédito alcanzarán el 16,5 por 100 en la actualización del depósito bloqueado que deben realizar el próximo 15 de abril.

Se deroga íntegramente la Circular 24/1985.

Madrid, 4 de marzo de 1987.—El Subgobernador.—1.300-A (15360).